



BANDO **RECAUDACIÓN**

Estimados vecinos, los impuestos y tasas municipales son la principal fuente de ingresos destinados a atender las necesidades de nuestro pueblo. Por ello, os informo de los tributos y las fechas en las que se han puesto al cobro los siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana (I.B.I.) 2011
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rustica (I.B.I.) 2011
- Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) 2011
- Tasa de Recogida de Basuras 2º Semestre 2010

Periodo Voluntario (Sin recargo):

Del 7 de octubre al 7 de diciembre de 2011

Periodo Ejecutivo (Con recargo del 5% si no se ha pagado en periodo voluntario):

Del 9 de diciembre de 2011 al 9 de enero 2012

Recuerde que si domicilia el pago de estos recibos, para ejercicios posteriores, no tendrá que preocuparse de los plazos.

Cualquier duda o consulta será atendida en la Oficina de Recaudación (Planta baja del Ayuntamiento) en horario de 9:30 a 13:30 Horas de lunes a viernes.

Valdetorres de Jarama, a 11 de octubre de 2011

EL ALCALDE